



BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2474

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a la Abogada y Psicóloga del Área Traspasada de Educación Sra. Magdalena Gonzalez Irtega y Psicóloga Sra. Katherine Galleguillos Rojas en trayecto Antofagasta –Baquedano –Antofagasta para realizar sus funciones diarias en la Municipalidadd Sierra Gorad.
2. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

CONSIDERANDO

1. La localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Segunda Región y a 112 Km. de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficientes para satisfacer las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso de vehículo municipal, bus placa patente BCHB-58, para el traslado de los funcionarios dependientes del departamento de educación municipal de la Municipalidad de Sierra Gorda, Sra. Magdalena Gonzalez Irtega Rut 10.335.832-9 y Psicologa Sra. Katherine Galleguillos Rojas Rut 15.017.422-8, ambas ellos residentes en la ciudad de Antofagasta, quienes tendrán que prestar servicios en el departamento de educación municipal, desde el día 01 Enero del año 2012. Tramo: Antofagasta - Baquedano - Antofagasta. Horarios: 08:00 a 17:48 horas. Conductor: Pedro Cea Ocayo – Luis Calivar Vega – Jorge Aguirre.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VBC/KVC/KBN/cfm

DISTRIBUCIÓN:

- Educación
- Control
- Alcaldía
- Archivo



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
ALCALDESA (S)